

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ACUERDO de 28 de julio de 2015, del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del mismo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez serán los contenidos en los Anexos de este Acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Acuerdo se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 2015.- El Director General, César Saldaña.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO: GESFOR

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: GESFOR.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos de las personas que son alumnos o profesores de las acciones formativas promovidas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1. Colectivo: Empleados.
Usuarios
Proveedores (empleados, proveedores, solicitantes).
- b.2. Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios de recogida de datos.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1. Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Nacionalidad)
Datos de circunstancias sociales (Pertenencia a clubes, asociaciones)
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales).
 - c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO: GESINT

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1. Identificación del fichero: GESINT.
 - a.2. Finalidad y usos previstos: Gestión de recursos humanos, selección de personal, elaboración y gestión de nóminas y garantizar todos los requisitos legales inherentes a dicha gestión, prevención de riesgos laborales, gestión de contratos, facturación y contabilidad. (Recursos humanos [Gestión de personal - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales], Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1. Colectivo: Empleados.
Usuarios.
Proveedores (empleados, proveedores).
 - b.2. Procedencia:
El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
Procedimiento de recogida: Formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1. Estructura:
Datos identificativos: NIF/DNI, núm. S.S./Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, correo electrónico.
Otras categorías de carácter personal:
Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).
Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales).
Datos de detalles de empleo (Cuerpo/Escala - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador).

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, Rentas - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas/impuestos - Seguros).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado).

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: GESREC

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: GESREC.

a.2. Finalidad y usos previstos: Gestión, control y resolución de reclamaciones ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos-Registro de entrada y salida de documentos - Otros registros administrativos - Gestión sancionadora - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Usuarios (asociados o miembros, representantes legales).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante).

Procedimiento de recogida: Formularios; cartas y/o escritos; transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: PROSA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: PROSA.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos personales necesarios para la gestión de denuncias y en su caso seguimiento de procedimientos sancionadores regulados de los usuarios miembros de la

entidad. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos - Gestión sancionadora]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Usuarios.

Representante legal.

Miembros (asociados o miembros, representantes legales).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Administraciones Públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, cartas y/o escritos, transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (puestos de trabajo-historial del trabajador)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Compensaciones/Indemnizaciones)

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: REGISTROS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: REGISTROS.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos necesarios para la gestión, seguimiento y mantenimiento de los viñistas y bodegueros registrados. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Solicitantes.

Viñistas.

Bodegueros/Productores (solicitantes).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones).

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado).

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.